



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/223
19 de abril de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 71 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 18 de abril de 1990 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención el memorando adjunto sobre la Comisión de Seguridad Europea, publicado por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Checoslovaquia el 6 de abril de 1990 (véase el anexo).

El memorando es una importante iniciativa de Checoslovaquia en materia de política exterior encaminada a la instauración gradual de un régimen común de seguridad europea en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Durante la labor de redacción de esta propuesta, que está sujeta a debate, se tuvieron en cuenta las sugerencias correspondientes presentadas por otros países participantes en la Conferencia.

Conforme a ello, estaría sumamente agradecido que Vuestra Excelencia tuviera a bien hacer distribuir los textos de la presente carta y del memorando como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 71 de la lista preliminar.

(Firmado) **Eduard KUKAN**
Embajador
Representante Permanente

* A/45/50.

Anexo

MEMORANDO SOBRE LA COMISION DE SEGURIDAD EUROPEA PUBLICADO EL
6 DE ABRIL DE 1990 POR EL MINISTERIO FEDERAL DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPUBLICA FEDERAL DE CHECOSLOVAQUIA

Los acontecimientos políticos en el mundo y, particularmente, en Europa, se están sucediendo con tal rapidez que las instituciones existentes ya no están a su altura. Tras años de enfrentamiento, Europa se halla al comienzo de una nueva etapa. Esto da lugar a nuevas posibilidades, pero también a ciertos riesgos.

La estructura de seguridad del Continente derivada de las realidades de la posguerra se basa aún en el principio de un equilibrio de fuerzas entre los dos bloques. Sin embargo, sus cimientos no son sólidos, ya que se basan en líneas divisorias artificiales. La división de Europa en dos partes, así como la división de Alemania en dos Estados, ha quedado sobrepasada.

Las fuentes de posibles conflictos europeos son más heterogéneas de lo que hasta ahora ha previsto el sistema de enfrentamiento bipolar. De allí se deriva la necesidad de concebir la seguridad europea en términos más amplios y de incluir en ésta, además de los aspectos políticos y militares, los aspectos económicos, ambientales y humanitarios, así como la posibilidad de otras amenazas. Sin embargo, dicha seguridad no se puede proteger mediante el sistema de seguridad existente basado en el enfrentamiento, sino sólo mediante una nueva estructura de paz, estabilidad y confianza a escala europea. Los profundos cambios políticos en Europa central y oriental hacen más urgente la necesidad de una estructura moderna de esa índole.

El Tratado de Varsovia y la OTAN actúan hoy en día en condiciones diferentes de aquellas en que se crearon. Esas organizaciones, que hasta ahora han tenido dividida a Europa, deberían pasar a centrar su actividad primordialmente en la esfera del desarme. Suponemos que la evolución ulterior fortalecerá su papel político y atenuará gradualmente su papel militar. Al mismo tiempo, este proceso no tendrá que proceder en forma simétrica, ya que en muchos aspectos de sus actividades las dos agrupaciones no son idénticas.

Estimamos que la base más adecuada sobre la cual fundamentar un sistema de seguridad unificado paneuropeo la proporciona el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. La nueva situación en Europa exige que este proceso se encamine con mayor ímpetu en dirección a una segunda generación de entendimientos de Helsinki. Estos deberían crear los requisitos previos para la creación gradual de un régimen común de seguridad europea. El logro de ese objetivo exige institucionalizar nuestros esfuerzos conjuntos en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y crear mecanismos eficaces de nuevo tipo.

Una perspectiva a más largo plazo de la construcción de un moderno sistema de seguridad exige aprovechar a cabalidad la experiencia de las instituciones de cooperación multilateral existentes, tales como el Consejo de Europa y otras, que paulatinamente deberían abarcar a toda Europa.

Al buscar nuevos enfoques posibles, nos basamos en las experiencias positivas adquiridas hasta el momento en el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como en la necesidad de responder a los acontecimientos en Alemania y a los profundos cambios sociales en Europa central y oriental.

De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Checoslovaquia propone en la primera etapa la creación de una Comisión de Seguridad Europea integrada por los Estados participantes en el proceso de Helsinki. Percibimos su justificación en el hecho de que proporcionaría una plataforma paneuropea permanente para el examen de cuestiones relativas a la seguridad en el Continente y para buscar soluciones a éstas, de lo que hasta ahora se ha carecido. Esta Comisión de Seguridad Europea actuaría a la par de las dos agrupaciones existentes e independientemente de ellas.

La formación de un sistema eficaz de seguridad europea se vería facilitada en la segunda etapa por la creación, sobre la base de un tratado, de una Organización de los Estados Europeos, que incluyera los Estados Unidos y el Canadá.

La tercera etapa culminaría en una Europa confederada de Estados libres e independientes.

La Comisión de Seguridad Europea actuaría sobre la base del consenso. En un principio desempeñaría funciones consultivas y de coordinación y algunas funciones de verificación y, posteriormente, las funciones que convinieran los Estados participantes. Esto comprendería, en particular, las siguientes tareas:

- Examinar las correlaciones políticas internacionales de la seguridad europea y proponer la adopción de medidas adecuadas.
- Conjurar amenazas a la paz y la seguridad europeas, la aparición de situaciones exacerbadas, controversias, incidentes y conflictos militares, y recomendar, así como bridar, medios para su arreglo (buenos oficios, mediación, determinación de hechos, conciliación, etc.);
- Tratar cuestiones de amenazas a la seguridad y violaciones de ésta que obedezcan a causas económicas, ecológicas y humanitarias, que asuman grandes proporciones y tengan repercusiones internacionales;
- Crear un ámbito para contactos directos y negociaciones entre las dos agrupaciones y sus miembros, a las que también asistan, de ser necesario, los países europeos neutrales y no alineados;
- Formular observaciones sobre la realización de negociaciones por parte de los foros de desarme y seguridad europeos y propuestas sobre su orientación ulterior;
- Examinar las posibilidades de ampliar los temas de debate de los foros de desarme existentes y la creación de otros nuevos;